SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 844/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 333.352, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".*

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017".*

La Resolución N° 643/2017, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2017, "Adquisición de Muebles para la Secretaría de Acción Social".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 022/2017 – ID Nº 333.352, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma METAL FIG. de José Figueredo Falcón, por el monto total Gs. 154.125.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 212/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 022/2017 - ID Nº 333.352	Concurso de Ofertas Nº 10/2017_"Adquisición de Muebles".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 844/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 333.352, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2017.

cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". La presente recomendación de adjudicación es realizada al siguiente oferente: METAL FIG. de José Figueredo Falcón, conforme se detalla en el Memorándum.

El Memorándum DGAF Nº 483/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación según Resolución Nº 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: La presente recomendación de adjudicación es realizada al siguiente oferente: METAL FIG. de José Figueredo Falcón, conforme se detalla en el Memorándum. Se adjunta copia del Memorándum DUOC N° 212/2017 y antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **METAL FIG de José Figueredo Falcón**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 para la "Adquisición de Muebles para la Secretaría de Acción Social", con ID Nº 333.352 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **METAL FIG de José Figueredo Falcón**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Silla giratoria tipo Secretaría	70 unidades	315.000	22.050.000
2	Silla giratoria tipo Gerencial	10 unidades	1.550.000	15.500.000
3	Escritorio	70 unidades	600.000	42.000.000
4	Estante metálico	5 unidades	2.400.000	12.000.000
5	Estante de metálico	15 unidades	440.000	6.600.000
6	Estante de madera	15 unidades	925.000	13.875.000
7	Estante de metal con madera	15 unidades	560.000	8.400.000
8	Estante para libros de madera	4 unidades	880.000	3.520.000
9	Archivador metálico para carpetas colgantes	6 unidades	840.000	5.040.000
10	Cajonera rodante	12 unidades	495.000	5.940.000
11	Mesa de comedor con 10 sillas	8 unidades	2.400.000	19.200.000
			Precio Total	**154.125.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 844/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL", CON ID N° 333.352, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2017.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ACC

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rm/vj/lr

MARANDU